



Acuerdo 1067 Por el cual se aprueba la modificación de la serie histórica de caudales medios mensuales de Digua para los meses de noviembre y diciembre del 2016

Acuerdo Número:

1067

Fecha de expedición:

7 Junio, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

7 Junio, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión N° 539 del 7 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2 Que en el numeral 5.2 del anexo del Acuerdo 917 de 2016 se prevé lo siguiente: "Cualquier modificación a la información hidrológica inicial, histórica y/o a sus metodologías de cálculo deberá someterse a consideración del SH para su concepto técnico."
- 3 Que siguiendo el procedimiento del Acuerdo 917 de 2016, EPSA SA E.S.P. solicitó el 10 Mayo de 2018 la modificación de la serie hidrológica Digua.
- 4 Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 333 del 10 de mayo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los valores de caudal correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016 de la serie hidrológica Digua.
- 5 Que el Comité de Operación en la reunión 308 del 31 de mayo de 2018 recomendó al CNO la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la modificación de la serie de caudales medios mensuales de Digua de los meses de noviembre y diciembre de 2016, así:

SERIE DIGUA

Año	Noviembre	Diciembre
2016	49.35	40.44

- 2 Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.

- 3 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

